

EXPDTE. Nº: 312/2011 - P.Ley

AUTOR: PESATTI Pedro Oscar

EXTRACTO: Establece que las contrataciones que realicen los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, empresas y sociedades del Estado, sobre asesoría, consultoría o capacitación en cualquiera de las áreas de gobierno, deberán realizarse preferentemente con las Universidades Nacionales de Río Negro y del Comahue y centros de investigación a ellas vinculados.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

Las Comisiones de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL** y **PRESUPUESTO Y HACIENDA** han evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la **Cámara: su SANCION, adhiriendo al Dictamen de la COMISION DE PLANIFICACIÓN ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO A FS. 9/11.-**

SALA DE COMISIONES

ESQUIVEL PICCININI BARTORELLI VAZZANA LEDO LUEIRO
ARROYO BETELU CARRERAS CASADEI CATALAN CONTRERAS
DELLAPITIMA DOÑATE GOMEZ RICCA GONZALEZ LASTR
LOPEZ TORRES VARGAS VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Marzo de 2012